

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CINTHYA TRIVIÑO DIAZ Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 7,700 SIETE MIL SETECIENTOS PESOS
Correspondiente a REEMBOLSO DE GASTOS POR ALIMENTACION DE LA PROFESIONAL CONTRATADA
PARA APOYO PROTECCION SOCIAL
Fecha de Pago 12/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RENDICION DE CUENTA	795	12/12/2012	7,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1784

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		7,700
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,700	
Totales		7,700	7,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	7,700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		7,700
Totales		7,700	7,700

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
ROSA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad